

EL PABELLÓN LIBERAL

DIARIO DE LA MAÑANA

Editor y Redactor—**FEDERICO C. SALAZAR**

AÑO IV

San José, viernes 12 de marzo de 1897.

NÚMERO 536

ADMINISTRACIÓN

Calle 20, Sur.—Casa n° 235

CONDICIONES:

Suscripción por mes \$ 1-00
 Número suelto 0-10
 " atrasado... 0-25

Comunicados y avisos se publicarán su-
mamente baratos.

CORRESPONDENCIA

Reelección

Señor Redactor de

El Pabellón Liberal

Muy señor mío:

He leído en su periódico el escrito en que usted manifiesta que la pretendida reforma del artículo 97 de la Constitución, no es mala por el hecho de dar cabida á la posibilidad legal de que el actual Jefe de la Nación sea reelecto para un nuevo período; y que el mal está, ó puede estar, no precisamente en la letra de la ley, sino más bien en la inercia de los ciudadanos relativamente al ejercicio del más augusto de sus derechos.

Tengo el gusto de estar de acuerdo con lo expuesto por usted; y, no porque tenga la presunción de dar

fuerza á sus argumentos, que bastante la tienen, le suplico se sirva dar publicidad á lo siguiente, como ampliación oportuna.

Indispensable me parece una mirada retrospectiva.

En 1894 el señor don Rafael Iglesias, cuyos antecedentes personales son título de honor aun para la más obscura de las personalidades, á mi juicio, incurrió en el error de festinarse y entrar por la ventana, en vez de haber esperado á entrar por la puerta.

Creo que el responsable de este desvío no es el que incurre en él, afanoso por verificar el bien, sino el superior, jurisconsulto entendido, que no sólo lo tolera, sino que también lo autoriza.

Llegado el señor Iglesias al Poder se encuentra con las dificultades naturales, consecuencia inevitable de los medios empleados al efecto. y trascurren dos años sin que le haya sido materialmente posible desarrollar lo patriótico de sus propósitos, pues todo su esfuerzo apenas ha bastado para mantener el orden en medio de contrariedades racionales ó imprevistas.

Dar vitalidad al nervio administrativo por la oportunidad en el manejo de las rentas públicas, fué su primer empeño, en el cual no ha salido airoso, debido á prácticas viciosas in-
veteradas.

Dar ensanche al elemento vital, la Instrucción Pública, ha sido el segundo de sus empeños, y en este tampoco ha tenido acierto, debido á las condiciones del inteligente é ilustrado, pero inerte Secretario de Estado en el Despacho de ese ramo, impuesto por las difíciles circunstancias en que se organizó el Gabinete.

Estos hechos, amén de otros que en su caso expondré, han privado á la Administración Iglesias de acción expedita en más de la mitad del tiempo; y racionalmente, no ha sido, ni es posible, llevar á cabo sus propósitos y las reformas iniciadas.

Aparece, pues, la solicitud de reforma del artículo 97, y un órgano respetable de nuestra prensa pretende combatirla fundamentalmente.

Yo creo que el Poder Ejecutivo en este caso, debió poner en acción los medios establecidos en las fracciones 1ª, 2ª y 3ª del artículo 134 de la Constitución, y de ninguna manera acogerse á la 8ª, en la forma que lo ha hecho.

Pudiera decirse por alguno que el señor Iglesias no contaba en el seno de la Representación Nacional con un tercio de votos; pero esto es inadmisibile puesto que para la admisión necesita dos tercios, según la fracción 4ª del mismo artículo.

De este error corruptor creo que los responsables, en primer término, son el Designado señor Rodríguez

y el Secretario de Estado señor Pacheco.

¿Pero el hecho está consumado y voy á abordar la cuestión de actualidad,

¿El principio "Alternabilidad en el Poder" es absoluto?

La respuesta práctica la tenemos en los Estados Unidos y en Costa Rica.

El lenguaje de los hechos es el más elocuente.

Las instituciones estatuidas por Franklin, y la pléyade de modestos y egregios repúblicos que fueron sus compañeros, necesitaban soldificar su base, y Washington, padre de aquel gran pueblo, fué reelecto de acuerdo con la ley.—Nuestras instituciones, formalizadas en enero de 1825, necesitaban consistencia para producir sus buenos frutos, y nuestro modesto Washington, don Juan Mora Fernández, fué reelecto de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución vigente.

La reelección libre y conscientemente verificada, es la elave de la grandeza de la mayor de las Repúblicas del mundo, y entre nosotros la reelección, bajo esas condiciones, elevó á Costa Rica á la altura distinguida en que se hallaba en 1858.

En las constituciones de 1844, de 1847 y de 1848 se establece la reelección, como se había hecho por el artículo 80 citado de la de 1825.

En la Constitución de 26 de diciembre de 1859, no aparece la facultad de reelegir; y lo mismo sucede en las de 1869 y 1871.

Hasta una mirada profana como la mía, puede apreciar que el desarrollo y progreso positivo de Costa Rica, lo mismo que el de los Estados Unidos de América, se ha verificado bajo el imperio de la ley de reelección.

Verdad que en el último período de reelección se emitió el nefasto decreto mandando vender unos terrenos de San Vicente; pero también es cierto que aquel trabajo no es del que aparece como autor, del cual no tiene más que la firma, pues hasta yo sé que fué preparado arderamente por algunos de los que consumaron el luctuoso drama de Puntarenas en los aciagos días del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1860.

Preseindo de dar detalles respecto de aquellos hechos, por el respeto debido á la memoria de hombres eminentes que, en aquel caso, dieron la prueba de que sólo Dios no se equivoca.

Creo, señor Redactor, que este asunto importantísimo debe ampliarse sobre bases seguras; sobre hechos prácticos, porque según dicen los teólogos católicos, el infierno está lleno de buenos deseos; y yo espero los hechos de aquí á la legislatura próxima, para tener un motivo más de ampliar estos conceptos, cuando la Representación Nacional se ocupa en este asunto.

Soy, señor Redactor, su atto^a s. s.,

UN CIUDADANO

GACETILLAS

LLAMAMOS seriamente la atención de la policía acerca del abuso que en las lavanderías de chinos se comete, dando constancia, también en chino, de la ropa que reciben para lavar.

Con sus signos, que son verdaderos geroglíficos para nosotros, nadie puede reclamar su ropa, y ellos sí pueden ó negarla ó cambiarla á su antojo.

Creemos que debe exigirse la constancia que dan, en español para evitar fraudes y dar derecho á ambas partes.



LA CALUMNIA

Puede una gota de lodo sobre un diamante caer y su brillo oscurecer puede también de este modo; pero aunque el diamante todo se encuentre de fango lleno, el valor que lo hace bueno no perderá ni un instante, y ha de ser siempre diamante por más que lo manche el cieno.

JUAN V. GAZZA.

Pero si es falsificado
Y se halla de grietas lleno,
Estará incrustrado el cieno
Por más que esté bien tallado;
Que lo que es desquebrajado
Tiene muy poco valor,
Y está sí con mal olor;
Porque en las manos de un pillo
Se encuentra siempre sin brillo,
Y no hay para él comprador.

C. RARO



CONSTE—Que *El Pabellón Liberal* da acogida, con el mayor gusto, en las columnas de honor, al artículo "Reelección", por satisfacer el noble anhelo de un distinguido ciudadano amigo suyo; pero de ningún modo porque esté en un todo de acuerdo con las ideas en él expuestas.



MONTERO & C^o—Libreros-Impresores de esta plaza hacen trabajos de impronta muy satisfactorios. Especialidad en tarjetas de visita, libros de recibo y talonarios de todas clases.

“EL DESCANSO”

NOTA de *El Diarito*: “Por encontrarse ausente el Redactor de este diario, se ha suspendido por unos días la sección editorial”

Con razón los Guanacastecos del pasquincillo aprovechan el tiempo para ensalzarse á sí mismos.

Hacemos manifestación de que ni en éstos ni en los anteriores conceptos emitidos en esta hoja, tratamos de referirnos al simpático periodiquita *El Guanacasteco*, sino tan sólo á los colaboradores de tierra caliente que nos *ucarician* en *El Diarito*.

Avisos

Dr. B. MARIJAL M.

—Cirujano-Dentista—

Despacha diariamente de las 7 á las 10 de la mañana y de las 12 del día á las 4 de la tarde, en los bajos de la casa de don Salvador Lara, Calle de la Estación, 5ª Avenida Este.

OJO! MUCHO CUIDADO!!!

Con motivo de haber trasladado la sastrería de Ramón Cardas á a pieza que sigue, da en arriendo la que antes ocupaba.

—A—V—I—S—O—

Un buen ropero se desea comprar.

En esta Imprenta se dará razón.

San José, 18 de enero de 1897

W. STEINVORT & HERMANO en venta exclusiva á comerciantes en condiciones favorables y á precios módicos.

JOSÉ Arias Esquivel, ofrese en venta una cama nueva, propia para un matrimonio, por la mitad de su valor.

Informes en esta Tipografía.

Este establecimiento que antes perteneció al señor don Inocencio Andión, ha pasado á ser propiedad del infrascripto.

POSEER HOY

Gran surtido de mercaderías.
Servicio esmerado.

Una pieza interior para las personas que quieran pasar ratos agradables; y, en suma, todo lo más apetecible en establecimientos de esta clase.

San José, 12 de diciembre de 1896.

JOSÉ JOAQUÍN ESCALANTE

ENTERRAR A LOS MUERTOS

DOMINGO MORA



HABIENDO cesado ya las causas, que por mi enfermedad me obligaron á trabajar en sociedad en la Agencia de Funerales y circulación que tengo á mi cargo, y con motivo de que algunas personas mal intencionadas han tratado de denigrar mi Agencia, tomando por pretexto que yo cobro caro por la distribución de tarjetas, tanto de funerales como de matrimonios; por tales razones estoy en la obligación de poner en conocimiento del público, que todo lo dicho por esas personas es completamente falso; y como los hechos hablan, voy á probar que mi negocio está al

alcance de todos, el precio que yo cobro por por **Tarjetas de matrimonio** es de DOS centavos por tarjeta; en las de funerales tengo tarifa distinta. Poseo además, á la orden del interesado, un completo y variado surtido de Tarjetas de luto las que puedo poner (impresas) desde \$ 4.50 el ciento, hasta por \$ 10 hago una distribución, incluyendo mi trabajo y además diligencias de entierro. Los **ATAUDES** que tengo en comisión, son de la mejor clase que hay en el país. Las personas que me ocupen y que pasen á cancelar su cuenta á mi casa de habitación, lo más tarde, 24 horas después del entierro, tendrán un descuento del 10 por ciento en mis honorarios.

Cuando se me encargue el entierro completo, no cobraré por las diligencias sólo mis honorarios en las Tarjetas.

San José, 15 de enero de 1897.

DOMINGO MORA

Cervecería Costarricense

P. G. VELLA

(PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN DE CHICAGO)

LA mejor clase de cerveza se encuentra en esto acreditado Establecimiento.

La DOBLE, iguala casi en calidad á la extranjera y vale solamente 0.20

San José, 23 de agosto de 1896

GRAN PANADERIA CENTRAL

SE LLAMA la atención del público que esta acreditada casa después de tener un pan excelente y harina de afinadas marcas conocidas, cuenta hoy con un grandísimo

sortido de vinos

de mesa, de pura uva de las mejores del MUNDO

Los precios no tienen competencia

HERMENEGILDO PRADILLA.

Schwartz, Lowe y Cia

Esta acreditada casa acaba de recibir: Gran sortido de confitería, el mejor que ha llegado al país, naves, conservas, leche condensada, ostiones fresquísimos, té de superior calidad, cognac de las mejores fábricas y cerveza de todas las marcas

EXCELENTES GÉNEROS

de soda, al ínfimo precio de \$ 3-00 el corte.

MAGNÍFICOS VINOS,

examinados por el Instituto Nacional de Higiene, á precios más bajos que en los demás establecimientos.

Y..... en fin, cuanto apetezca el gusto más refinado

ALBERTO ESQUIVEL
RICARDO ESQUIVEL
Esquivel Hermanos
LA GRAN VIA

IMPORTADORES DE GÉNEROS, VINOS Y LICORES,
FERRETERÍA, MEDICINAS, LOZA, CRISTALERÍA
PERFUMERÍA Etc. Etc.

Gran establecimiento comercial de primer orden, situado en uno de los puntos principales de San José, donde encuentra al público en general y nuestros clientes en particular, artículos no solo legítimos y sanos y á precios escandalosamente baratos, sino también actividad y buenas maneras de parte del personal de la casa para cualquier pedido que se haga. La originalidad de este establecimiento consiste en el famoso cognac Munzer & Fils, tanto por su exquisito gusto como por ser importado directamente de la ciudad de Cognac para esta casa.

LA GRAN VIA es como el Arca de Noé, de todo hay y al alcance de todos. Para convencerse de esta verdad no se necesita más que hacer una ligera visita al referido establecimiento.

San José, febrero 23 de 1897.

ESQUIVEL HERMANOS.

!! \$ 100,000 !!

Pueden economizarse, enviando los fluxes para que sean arreglados á la conecida

Sastrería de Félix Guevara

por el ínfimo precio de

!!! \$ 2-50 CADA UNO

6^a Avenida Este, n^o 44. Casa de don Recaredo Bonilla

San José, 13 de enero de 1897.

DINERO A INTERES

AL CONTADO O A PLAZOS

ofrezco en venta dos casas de mi propiedad: la una esta situada frente á la Plaza de Armas; la otra, 150 varas al Norte de la Iglesia del Carmen.

Para precio y condiciones pueden entenderse en ésta, con el infrascrito, y en San José, con don Victoriano Garro Cartago, 20 de noviembre de 1896.

SANTANA SOJO

TIP. LIBERAL